



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de octubre de 2014

896/14

Expte. N° 14.349/14

VISTO:

La necesidad, definida por el Decanato de la Facultad de Ingeniería, de iniciar acciones orientadas a la construcción de una estrategia de Tecnología de la Información, en procura de mejorar los servicios brindados a Docentes, Administrativos y Alumnos en la Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho sentido, resulta indispensable mejorar la calidad y disponibilidad de la información.

Que para el correcto funcionamiento de los instrumentos, es necesario dotar de eficiencia al Sistema, de manera que soporte correctamente el volumen de usuarios concurrentes.

Que, a tal fin, se requiere un desarrollo que respete pautas de diseño y de implementación que aseguren la calidad de servicio.

Que para cumplir las referidas premisas, se hace necesario contar con los servicios de un consultor con formación profesional y comprobada experiencia en la temática en cuestión.

Que el Mag. Carlos Gerardo Said posee una formación académica de excelencia, que incluye los siguientes títulos de posgrado: Magister en Ingeniería del Conocimiento, Magister en Ingeniería del SW, Máster en Ciencia, Tecnología y Sociedad y un Posgrado en Dirección de Sistemas de Información, restando la presentación de la tesis para acceder al Título Máster en Metodología de la Investigación.

Que actualmente se desempeña como Gerente de Tecnología y Seguridad Informática y docente de Métricas de SW/Complejidad Computacional.

Que en el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), coordinó los grupos de Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Calidad del SW.

Que como Investigador, estuvo a cargo de los proyectos denominados "Redes Bayesianas de Conocimiento aplicadas a la calidad de SW", "Algoritmos: comportamiento teórico vs empírico", "Seguridad de la Información: visibilidad capa 7, netflow, vflow, jflow..." y "Producción de evidencia digital aplicada a la forensia".

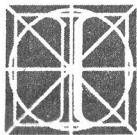
Que, además, cuenta con la publicación de libros y actuación en seminarios y diversos foros nacionales e internacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Mag. Carlos Gerardo SAID, DNI 12.712.645, como Consultor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

896/14

Expte. N° 14.349/14

en Temas de Informática de la Facultad de Ingeniería, *ad-honórem*, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta la finalización del mandato del actual Decano de la Unidad Académica o disposición en contrario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el desempeño del Consultor en Temas de Informática, designado por el Artículo que antecede, se encontrará sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo al Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNSa y a la Unidad de Informática, en tareas relacionadas con la estrategia e implementación de tecnología de la información y tecnología de sistemas.

ACTIVIDADES

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Asesorar en el diseño conceptual de los sistemas y realizar las sugerencias necesarias.
- Asesorar en la confección de planes de testing del sistema, incluyendo test de carga.
- Asesorar en el monitoreo del desempeño de los sistemas.
- Realizar sugerencias respecto a la infraestructura necesaria.
- Asesorar en la definición de un sistema de registro y gestión de los cambios, consecuencia de las nuevas funcionalidades o modificaciones que vayan surgiendo como necesarias durante la vigencia de su designación.
- Realizar transferencia de conocimiento al personal de la Unidad en lo referente sistema/tecnología.
- Apoyar a la Unidad de Informática en tareas básicas de desarrollo y capacitación en conocimientos relativos al área.

RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Al finalizar el período de desempeño, se espera contar con una estrategia y desarrollo de modificaciones analizadas y aprobadas previamente por el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Esa estrategia deberá integrarse con una 'más abarcativa', definida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, de la cual formará parte.

DEPENDENCIA FUNCIONAL



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

896/14

Expte. N° 14.349/14

El Consultor reportará al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

La Consultoría se extenderá hasta la finalización del mandato del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Edgardo Ling Sham, o la emisión de una nueva notificación al respecto.

REMUNERACIONES Y MODALIDADES DE PAGO PREVISTAS

La remuneración total prevista, por todo concepto, es nula, ya que la consultoría se realizará *ad-honórem*.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Cómputos de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LBF


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa